



Asamblea General

Distr. general
30 de enero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 116 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/532/Add.1 y Corr.1)]

55/233. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que, entre otras cosas, pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente,

Reafirmando también la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

Recordando su resolución 53/214, de 18 de diciembre de 1998,

Reafirmando el artículo 153 de su reglamento,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003¹, las recomendaciones conexas del Comité del Programa y de la Coordinación² y las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* del informe del Comité del Programa y de la Coordinación⁴ y del informe y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;

2. *Reafirma* que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas debe contener una indicación de lo siguiente:

a) Una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;

b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;

¹ A/55/186.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/55/16), Segunda Parte, cap. II, párrs. 50 a 70.*

³ A/55/685 y Corr.1.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/55/16).*

- c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;
- d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos;

3. *Reafirma también* que el esbozo del proyecto de presupuesto debe prever con mayor exactitud las necesidades de recursos para el bienio siguiente, promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario y, de esa manera, facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

4. *Señala* que el esbozo del presupuesto es una estimación preliminar de los recursos;

5. *Hace suya* la recomendación de la Comisión Consultiva, que figura en el párrafo 8 de su informe³, de que en el esbozo del presupuesto se consignen fondos para gastos de misiones políticas especiales relativas a la paz y la seguridad cuyos mandatos se estime que han de prorrogarse o aprobarse en el curso del bienio;

6. *Decide* que la estimación preliminar de recursos para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 incluya por lo tanto una consignación para misiones políticas especiales por un monto de 93,7 millones de dólares de los Estados Unidos a las tasas revisadas de 2000-2001, que deberá reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, y que las necesidades adicionales sigan tratándose de conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General;

7. *Toma nota* de que en las estimaciones preliminares del Secretario General para el proyecto de presupuesto por programas no se incluyeron créditos correspondientes a las necesidades para el bienio de 2002-2003 relacionadas con la puesta en práctica del informe del Grupo de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas⁵ y de que esas necesidades siguen examinándose en la Asamblea General, y de que las necesidades pertinentes para el presupuesto ordinario deben reflejarse en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, con sujeción a la aprobación de la Asamblea;

8. *Toma nota también* de que en las estimaciones preliminares del Secretario General para el proyecto de presupuesto por programas no se incluyeron créditos correspondientes a las necesidades para el bienio 2002-2003 relacionadas con la seguridad del personal y de que esas necesidades siguen examinándose en la Asamblea General y de que las necesidades pertinentes para el presupuesto ordinario deben reflejarse en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, con sujeción a la aprobación de la Asamblea;

9. *Invita* al Secretario General a preparar su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 sobre la base de una estimación preliminar total de 2.515,3 millones de dólares a las tasas revisadas de 2000-2001;

10. *Decide* que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se consignen fondos para el nuevo cálculo de los costos sobre la base de la metodología vigente;

11. *Decide además* que las prioridades para el bienio 2002-2003 son las siguientes:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

⁵ Véase A/55/305-S/2000/809.

b) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;

c) Desarrollo de África;

d) Promoción de los derechos humanos;

e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;

f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;

g) Desarme;

h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

12. *Pide* al Secretario General, habiendo examinado sus estimaciones preliminares indicativas que figuran en el esbozo del proyecto de presupuesto propuesto, que al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, refleje las prioridades enunciadas en el párrafo 11 *supra*;

13. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, presente el monto total de los recursos que debería tener a su disposición, con cargo a todas las fuentes de financiación, a fin de poder ejecutar plenamente todos los programas y actividades previstos;

14. *Decide* que el nivel del fondo para imprevistos se establezca en el 0,75% de las estimaciones preliminares, o sea en 18,9 millones de dólares, y que esta cantidad sea adicional al nivel global de la estimación preliminar y se utilice de conformidad con los procedimientos de utilización y funcionamiento de dicho fondo.

89a. sesión plenaria
23 de diciembre de 2000